



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita como período extraordinario el mes de agosto de 2011 a efectos de actividades de tramitación legislativa en relación con el Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, ha adoptado el acuerdo de habilitar como período extraordinario el próximo mes de agosto a efectos de actividades de tramitación legislativa en relación con el Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac